RESOLUCIÓN N° 909/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN Y CANALIZACIÓN EN LA CALLE GIMÉNEZ Y 1° DE MARZO DEL BARRIO COSTA ALEGRE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE A CONSTRUIR DE 5.572 M2, POR LA GOBERNACIÓN DEL 5° DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 18 de marzo de 2022

VISTO: la Nota presentada por el Sr. Don Alejo Ríos Medina, Gobernador del 5° Departamento del Caaguazú; por Mesa de Entrada N° 1323 de fecha 14/03/2022 en la cual solicita la autorización para la Construcción de Empedrado con Cordón en la Calle Giménez y 1° de Marzo de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución Municipal, en su Dictamen N° 138 de la Asesoría Jurídica de fecha 15/03/2022 ha dictaminado que "Atento a la Nota con Mesa de Entrada N° 1323 de fecha 14/03/22, presentado por el Sr. Don Alejo Ríos Medina, Gobernador del 5° Departamento del Caaguazú, en la que solicita la autorización para la construcción de empedrado con cordón, en la calle Giménez y 1° de Marzo del B° Costa Alegre de la ciudad de Coronel Oviedo, con superficie a construir de 5.572 m², con una Longitud de construcción de 796 metros Lineales y Ancho de 7,00 metros Lineales, ahora bien atento al informe elevado por la Dirección de Obras, quien no opuso ninguna objeción ya que el expediente cuenta con todos los requisitos exigidos por esa Dirección, por lo que esta representación Jurídica recomienda dictar resolución de NO OBJECIÓN Municipal al proyecto de Construcción de Empedrado con Cordón, en la Calle Giménez y 1° de Marzo del B° Costa Alegre de esta ciudad, salvo mejor parecer.-

Que, el Articulo 51 Inc. b) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal señala que en materia de deberes y atribuciones del Intendente son atribuciones de la Intendencia "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,

R E S U E L V E

Art. 1° AUTORIZAR el Proyecto de Construcción de Empedrado con Cordón y Canalización en la Calle Giménez y 1° de Marzo del Barrio Costa Alegre de esta ciudad, con una superficie a construir de 5.572 m², por la Gobernación del 5° Departamento de Caaguazú.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal